

Si el capitán Mared hubiese tenido su compañía reunida bajo un mismo techo, se hubiera evitado esta desgracia; pero esta guerra nos ofrece muchas como esta, y por semejantes descuidos. A lo menos los comandantes de columna de mas de 600 hombres leyeran todos los dias el libro de tan fatal y repetida experiencia. La confianza nos ha causado muchas desgracias. ¿Quién había de decir que la corta guarnición de Segura había de pensar en sorpresas teniendo un batallón y 60 caballos en observación de este fuerte? Pues también este batallón y los 60 caballos han sido sorprendidos, aunque hayan ilustrado para siempre su nombre con un resultado contrario, y cuyos pormenores sabrán Vds. a esta fecha.

Aquí se podía hacer alguna reflexión ya en orden al valor y serenidad de los cazadores de Oporto, ya con respecto a la gran facilidad que tiene la facción de atravesar nuestra línea para llevarse víveres y dinero, y confirmar a sus amigos de por acá que no les hacen poco servicio en mantenerse firmes y comunicarse cuantas noticias convengan a su causa. Yo aunque me contemplo un humilde lugareño, no puedo menos de decir que nuestras autoridades deben pensar en poner mas fuerzas al frente de Segura para tener este fuerte bloqueado rigurosamente, y así los pueblos inmediatos, y partidas que van por ellos no andarian temblando.

(Del Eco de Aragón.)

DAROCA 14 de noviembre.

Los liberales de esta ciudad no podían mirar con indiferencia a los valientes que en Barrachina sostuvieron con tanto honor el de las armas de la Reina.

Espontáneamente unos cuantos dispusieron dárles un convite, y la idea fue generalmente aprobada, y se llevó a efecto el 10, preparando una mesa de 80 cubiertos, en la que reinó la mayor alegría y entusiasmo. El coronel de Oporto pasó al juez de primera instancia el oficio de que acompaña una copia para que la inserte en su periódico y sirva de satisfacción a todos.

Ayer salió de esta el batallón y va a continuar el bloqueo de Segura. Llangostera ha pasado por las armas a los portugueses que ha cogido, y los del escuadrón del Rey siguen prisioneros.

Oficio citado en la carta anterior.

Sr. juez de primera instancia y patriotas de esta ciudad: El batallón de Oporto y el escuadrón del Rey de mi inmediato mando, por mi conducto manifiestan a V. S. y a los patriotas de esta ciudad el mayor agradecimiento por la distinción con que han sido tratados y agasajo que han recibido. Queda de V. S. su atento servidor Q. S. M. B.

El coronel,
JUAN DURANDO.

IDEM 17.

(De nuestro corresponsal.)

Poco de notable ocurre por este correo, mas que haberse sabido estos dias que el Sr. Espartero había nombrado 6 destinado dos columnas para la persecución de los tres batallones de Llangostera que rompieron la línea, y que parece no trataban de volver a entrar en ella.

El batallón de Oporto salió de aquí a reunirse al de Murcia y escuadrones de Luchana que estaban en Caminreal y juntos atender al bloqueo de Segura, pudiendo evitar de este modo que Llangostera se meta con ellos.

Ayer se aseguró que Cabrera no quería consentir la permanencia en su país a las familias que en virtud de la orden del duque de la Victoria debían desterrarse de los pueblos de su domicilio y pasar al país dominado por la facción; no sabemos qué determinará nuestro general.

Noticias de la Mancha.

DAIMIEL 15 de noviembre.

(De nuestro corresponsal.)

Nada de particular que comunicarle ocurre por esta: los robos de mulas han cesado, y los labradores salen sin riesgo a sus labores, pues hace dias que no se ha vuelto a ver un faccioso por el término.

Parece que se ha formado un escuadrón de indultados que están encargados de este distrito con el ayudante de estado mayor D. Nicolás García; el martes vivieron a esta, y a otro día salieron.

Ayer pasó por este pueblo el batallón de Ceuta con unos 400 hombres, y se dijo que reunida a él la fuerza que le faltaba pasaría a Aragón.

CARTA DIRIGIDA POR EL GENERAL MAROTO AL CONSUL DE ESPAÑA EN BURDEOS.

(Del Courrier de Bordeaux.)

BILBAO 18 de octubre de 1839.

SEÑOR CONSUL.

Ha llegado a mi noticia que D. B. Iturrriaga había hecho insertar en uno de los periódicos de esa ciudad una carta que podría hacer suponer que la suya que yo cité en mi primer manifiesto, era falsa. En consecuencia, y mientras llega el día de la publicación de mi segundo manifiesto, remito a V. el original de dicha carta y otra del mismo Iturrriaga escrita de su puño, cuya autenticidad ruego a V. haga comprobar y les de publicidad, como igualmente al adjunto oficio del ministro de la Guerra Montenegro, relativo a los asuntos de Estella.

Luego que yo haya coordinado los documentos que obran en mi poder, publicaré los poderosos motivos que me obligaron a tomar la resolución que la prensa legitimista acrimina del modo mas injurioso, y haré patente la hipocresía y mala fe de muchos de los mismos que, buscando un asilo en territorio extranjero, me calumnian del modo mas inicuo. Para confundirles bastará publicar lo que me escribieron: en el entretanto y siempre los desprecio como merecen. El mismo D. Carlos, a quien no cesé de dar pruebas de amor y de respeto desde el momento en que abracé su partido, se arrepentirá de no haberme escuchado cuando era tiempo, y su conciencia le recordará constantemente por la conducta que observó conmigo, poco digna de un príncipe por cierto.

Tendré un sentimiento en verme obligado a publicar secretos y sucesos ocultos que hasta ahora han estado cubiertos bajo el manto real; pero mi honor lo exige y nada puede detenerme ni intimidarme.

Reciba V., señor consel, la seguridad de mi consideración.

"RAFAEL MAROTO."

I.

Carta segunda del general Iturrriaga que se cita en la anterior.

ANDOAIN 14 de agosto de 1839.

"Mi venerable general: He dicho a V. esta mañana que obraríamos con respecto a S. M. como lo hemos hecho con S. A.; pero esto se entenderá en el caso en que se reuniese con el 5.º batallón; porque en cuanto a lo demás todos los gefes que me rodean están dispuestos a obrar con la prudencia necesaria. En esta división no encontrará V. mas que decisión para sostener sus resoluciones. y me parece que no nos faltará tino, porque estamos todos de acuerdo.

"Pásele V. bien y mande a S. S. S."

"BERNARDO ITURRIAGA."

II.

Oficio del ministro de la guerra de D. Carlos sobre los asuntos de Estella.

"Excmo. Sr.:

"Conforme a la opinion emitida por el consejo supremo de la guerra, y por el consejo de Estado y sus ministros sobre la solicitud elevada por V. E. a los pies del trono, a fin de que se le autorice a hacer imprimir y publicar su manifiesto y las conclusiones del auditor general del ejército en la causa de sedición militar y otros crímenes horribles cometidos por los ex-generales García, Sanz y otros; el rey N. S. se ha dignado autorizar a V. E. para que haga imprimir, no solo su manifiesto y el informe fiscal, sino tambien el extracto mandado sacar al intento por el tribunal supremo, a fin de que el pueblo, el ejército y la Europa entera, sepan que los sucesos que han ocurrido en Estella en el mes de febrero último, llevan el sello mas característico de la imparcialidad, de la rectitud y de la justicia.

Por orden del rey lo digo a V. E. para su conocimiento, y le remito al propio tiempo el extracto arriba citado, a fin de que luego que se haya publicado lo devuelva V. E. a este ministerio con objeto de reunirlo a los documentos del proceso para los efectos convenientes.

Dios guarde a V. E. &c. &c. Real de Arramudia 18 de julio de 1839.

A S. E. el general en jefe del ejército.

MONTENEGRO.

El capitán general de Galicia en su parte periódica de novedades fecha 10 del actual dice que los cabecillas Romero, Marquina y Lamas se han refugiado a Portugal. Que en un encuentro que nuestras tropas tuvieron en la izquierda del Miño, han sido muertos en el campo dos facciosos, y presentados 21 de caballería a la gracia de indulto. El citado capitán general añade que los cabecillas de aquel distrito se hallan divididos entre sí, habiendo negado la obediencia a su titulada junta de gobierno.

El de Estremadura, refiriéndose a una parte del jefe de la línea de la Mancha, dice con fecha 12 del actual que es muy satisfactorio el estado de las provincias de Ciudad Real y Toledo, no existiendo mas que cortos restos de enemigos en las fragosidades de las sierras de Porzuna, Malagon y Fuente del Fresno, y que se habían presentado a indulto siete facciosos en el distrito de aquella capitania general.

El comandante general de las provincias de Ciudad Real y Toledo dice con fecha 13 del actual que en diferentes encuentros de nuestras tropas han resultado ocho facciosos muertos en el campo, y que se habían presentado 31 solicitando ser indultados.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 16 del actual dice que el alférez D. José Valenzuela, comandante del cantón de Tarancon, habiendo sabido por el alcalde de Santa Cruz de la Zarza que había sido robada su ganadería, por cuyo rescate pedían 6000 rs. y el caballo del mismo, se puso en marcha para dicho pueblo la noche del 12; y acompañado del comandante de la Milicia nacional y el espresado alcalde, alcanzó a los cuatro ladrones, que era el número de que se componía la partida, y de ellos mató tres, el titulado teniente Rufino Tercero, José Lomnichar, alias Raton, y Santiago Real, alias Colorin, todos naturales del Corral de Almaguer, cogiéndolos ademas un caballo y dos yeguas, las que se devolvieron al alcalde de Santa Cruz a que pertenecían; habiendo tenido por nuestra parte herido el cabo D. Cándido Rincon, y dos caballos muertos.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Disolución de las Cortes.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA SEÑORA:

Vuestros consejeros responsables no correspondieran debidamente a la confianza con que V. M. los ha distinguido, si en la grave situación presente no elevasen su voz al trono para manifestar los males que aquejan a la nación, los que la amenazan y los remedios que en su sentir pueden y deben emplearse para conjurarlos.

V. M. recordará el estado en que se hallaba la nación al encargarse del gobierno de ella el Gabinete del último diciembre continuado hasta el presente en parte de su personal, y en su pensamiento dominante de dar la paz a la nación.

Una guerra de cinco años tenía casi exhaustos los recursos. No había parques, no había almacenes y si antes se había dicho con razon que los recursos eran infinitamente menores que las urgencias públicas, ahora la prolongación de la guerra había hecho llegar su escasez al extremo mas aflictivo.

Los ejércitos contaban infinitas bajas. Había votados subsidios de sangre en hombres y caballos; pero no había con qué vestirlos y equiparlos, faltaban hasta las armas: la última demanda de ellas acababa de ser negada por gobiernos amigos que hasta entonces habían suministrado cuantas habían sido necesarias: habían finalizado las contratas de víveres sin haber forma de renovarlas por falta de recursos: la principal contribución, que era la extraordinaria de guerra no debía producir en muchos meses sino papel; y todo esto, señora, ocurría cuando era necesario hacer un esfuerzo enérgico, superior a los anteriores, si habían de conseguirse mayores resultados como ya los reclamaba la salvación de una causa cuyo mayor peligro estaba en la dilación.

En el interin, señora, la duración de la guerra había llevado la exacerbación hasta el encarnizamiento, y las agitaciones, la perturbación del orden en algun punto de la Península, las cruentas represalias, en fin, que difundían el luto y el terror por

todas partes, no eran la expresión de la índole y sentimientos de los españoles, sino de la situación a que los había reducido una guerra desastrosa de cinco años capaz de quebrantar fuerzas que no fueran las suyas.

Nuestras costas se veían rodeadas de varios enemigos: la Andalucía se hallaba amenazada de una espantosa rebelión, de la que fueron síntomas indubitables las ocurrencias de Alhucemas, Ceuta y Melilla; el enemigo proyectaba grandes armamentos para poner, si pudiera, en conflicto la capital; y todo reclamaba, Señora, un grande esfuerzo, una resolución a todo trance de terminar la guerra por medios dignos, dedicando a ella de un modo esclusivo, si necesario fuese, toda la atención, todos los recursos, y sin ahorrar penalidades ni compromisos de ningún género.

Terminar la guerra, y preparar detenidamente las leyes que discutidas en circunstancias ya bonancibles pudieran hacer la felicidad del país, fue el pensamiento del gobierno, sin que el haberlo o no conseguido, como lo concibió, sea una prueba contraria a lo leal y decidido de su voluntad.

Las Cortes hubieran podido ser un grande apoyo. Su indisputable ilustración y patriotismo habrían sido superiores a todas las dificultades de la época; pero sabido es, señora, el estado en que se hallaron las voluntades, creyendo sin duda cada uno que pugnaba por lo mejor. Vuestros ministros, Señora no tendrían nunca la presunción de someter a su juicio la voluntad ni los actos de las Cortes, y antes serán los primeros a respetarlas; pero pudieron creer que el enardecimiento de los ánimos, que las discusiones continuas y acaloradas sobre puntos que no conducían directamente a la terminación de la guerra, contrariaban en gran manera las miras del gabinete, y aconsejaron a V. M. el uso de una prerrogativa constitucional.

La campaña se retrasó por causas independientes de la voluntad de los invictos generales y del gobierno: la exasperación se aumentó; los riesgos se abultaban a impulsos de la misma impaciencia; el descontento general empezaba a manifestarse en términos que un acto solo de imprudencia y de desorden en tiempo en que los hechos ninguna fuerza daban, y antes la quitaban toda al gobierno, podía dar al través con sus planes y esperanzas de poner término a la guerra.

Concurrían en fin otras causas seguramente graves y que fueron espuestas a V. M., y el gobierno hubo de aconsejar a V. M. el uso de otra prerrogativa constitucional.

Todavía se retardaron los sucesos de la guerra. La cuestión electoral distrajo, no tranquilizó los ánimos, ni podía. La atención estaba siempre fija en el gran mal que aquejaba a la nación y la guerra: la terminación de la guerra constituía el voto universal y la ansiedad perenne de los españoles.

Bajo de esta impresion se hicieron las elecciones. Eligióse una vez mas para terminar la guerra. Mas cuando llegaron a reunirse, un acontecimiento inaudito había mudado súbitamente el aspecto de las cosas. La condición de la elección cambió de repente. Debería por lo mismo haberse consultado de nuevo la voluntad de la nación. La crítica y la política decidirán esta cuestión, y mas bien está ya juzgada. Para nadie podrá ser dudoso que verificado un cambio tan absoluto, debía la nación ser consultada de nuevo, siendo muy de notar que aun no ha variado esta situación.

Pero el gobierno quería Cortes, las deseaba, y abrió gustoso el Congreso a la discusión. Hasta entonces el gobierno había sido combatido con todas armas como en circunstancias tales tiene que serlo todo gobierno que no tenga fortuna. Pero el gobierno no acaba de ser afortunado hasta de un modo inaudito, y para lo mas inesperado. ¿Debia temer una cruda oposición presentando a las Cortes su fortuna, que era lo mismo que la fortuna del país? Seguro de ella, teniendo en su mano los hilos de la pacificación general, ¿Debería retirarse llevando tal vez el remordimiento de hacer en ello un mal a su patria? También la crítica y la política resolverán, Señora, estas cuestiones, conocido el modo con que han sucedido las cosas. Si en el juicio público los ministros de V. M. fuesen condenados de error, no se dirá que no han tenido razones para ello. Al mismo tiempo que los nuevos diputados y senadores llegaban a Madrid, llegaban al par de ellos idíntica de exposiciones de los mismos pueblos que los habían elegido congratulándose con V. M., y dando un voto de adhesión y aprobación al gobierno. Examinada en general la conducta de este por uno de los cuerpos colegisladores antes que por el otro, obtuvo en los términos que es dado en estos casos igual voto de aprobación.

Con la satisfacción que de ello resultaba al gobierno, se mezclaba la agitación interior, la zozobra de un conflicto que bien pronto pasó a un hecho consumado. El gobierno que obtenía la benevolencia y aprobación de un cuerpo, era vigorosamente atacado en el otro, mientras por otra parte merecía la confianza que V. M. se dignaba dispensarle.

Por mas sensible, Señora, que sea para vuestros Ministros este conflicto, como lo es para el corazón de V. M., ellos no lo han creado. Para salvarlo, aun a riesgo de parecer que volvian la espalda al peligro pusieron reiteradamente sus dimisiones en manos de V. M.; y siendo bien difícil resolver por el momento, no la cuestión del ministerio, sino la del conflicto de los dos cuerpos, aconsejaron a V. M. y eso por tiempo muy limitado, el uso de una prerrogativa constitucional. V. M. prenda de confianza de amor y de ventura para los españoles, sabe si fue otra la intención, y eso despues de haber accedido en parte V. M. a los deseos del Gabinete, ofreciendo así términos hábiles para nuevas combinaciones si fuesen posibles.

Mas cuando aquella resolución conciliadora, hija del mejor deseo, estaba tomada, al punto en que iba a ser publicada en las Cortes, uno de los dos cuerpos, sin duda arrastrado por su celo, adoptó subitamente sin que se hubiese podido hallar presente el gobierno, una determinación que de un modo indecible complicó la cuestión hasta el punto de hacer inevitablemente necesario el consultar a la nación. Contra la intención seguramente del cuerpo deliberante, y aun de los pueblos que pue dan acoger la declaración del no pago de contribuciones, puede esta traer hasta el último conflicto el éxito de una causa, cuyo completo triunfo hace aun muy poco que podía cantarse. Al lado de este temor de que pelagra la causa, se levanta por una parte una cuestión de prerrogativa, mientras por otra la posición parlamentaria de los dos cuerpos produce una dificultad insuperable, a menos que se

sanguinista a la nación. La medida, Señora, es sensible; pero las cosas han llegado a aquel término en que no tienen mas que una solución.

Entretanto, Señora, deber es de vuestro Gobierno no omitir ninguno de aquellos medios que puedan llevar a su deseado término la grande obra de la pacificación general ofreciendo despues gustosos su responsabilidad a las Cortes. Mantener inexorablemente el orden procurar los recursos necesarios para que el triunfo, despues de seguro en nuestras manos, no pase a nuestros enemigos y tranquilizar al pueblo español sobre la conservación de sus instituciones bajo la regencia de V. M.: he aquí el deber imperioso del Gobierno. Ni en el corazón grande y generoso de V. M., ni en el ánimo de los ministros que suscriben puede caber otra idea que la de la salvación del Estado por el completo afianzamiento del trono legítimo de vuestra escelsa Hija la Reina Doña Isabel II y de la Constitución de 1837 que los ministros de V. M. han jurado, y que aun a riesgo de su existencia presentarán ilesa a las Cortes.

Por lo tanto someten a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid noviembre 18 de 1839.—Evaristo Perez de Castro.—Lorenzo Arrazola.—Francisco Narvaez.—José de San Millán.—Saturnino Calderon Collantes.—Manuel Montes de Oca.

REALES DECRETOS.

Mediante lo que me ha sido espuesto por mi Consejo de Ministros relativamente a la necesidad de consultar la voluntad nacional mediante a los grandes acontecimientos que han cambiado absolutamente el aspecto de las cosas públicas; conformándome con el parecer del mismo, como Reina Regente y Gobernadora del Reino, durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, en uso de la prerrogativa que el art. 26 de la Constitución me concede, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se disuelve el Congreso de los diputados.

Art. 2.º Conforme al art. 19 de la Constitución se renovará la tercera parte de los senadores.

Art. 3.º Las nuevas Cortes se reunirán en la capital de la Monarquía para el día 18 de febrero de 1840, conforme al citado art. 26 de la Constitución. Tendréislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En Palacio a 18 de noviembre de 1839.—A. D. Evaristo Perez de Castro, Presidente del Consejo de Ministros.

Para que la redacción del presupuesto general de gastos del Estado, y la del plan de las contribuciones y medios para llenarlos, que todos los años debe presentar el Gobierno a las Cortes conforme al art. 72 de la Constitución de la monarquía, se mejoren y perfeccionen hasta donde fuere posible, estableciéndose cuantas economías consienta el buen desempeño del servicio público, y proporecionándose a los contribuyentes cuantos alivios permitan las obligaciones que aquel impone, he tenido a bien mandar, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Ministros, lo siguiente:

Art. 1.º La redacción anual del presupuesto general de gastos del Estado, y la del plan de contribuciones y medios para llenarlos, estarán de aquí en adelante al cargo de una comision; que se denominará de Presupuestos, y dependerá del ministerio de vuestro cargo.

Art. 2.º Compondrán esta comision los directores generales de Rentas, el del Tesoro público, el de la Caja nacional de amortización, y los contadores generales de Valores, Distribucion y Caja referida.

Art. 3.º Presidirá la comision el director general mas antiguo; y para secretario propondrá la misma empleado idóneo entre los que pertenezcan gratificados, y parecia estar esperando nuevas víctimas, levantado en medio de aquella gran ciudad sepultada en el sueño y en el espanto.

Lleno su corazón de angustia y horror, se alejaba Wolfgang temblando de aquel espantoso sitio, cuando distinguí entre la sombra una forma vaga en el pie de la escalera que conducía al cadalso. Los brillantes relámpagos que se sucedían casi sin interrupcion, se la hicieron distinguir mas claramente, y vió que era la de una muger vestida de negro. Sentada en uno de los escalones mas inmediatos al suelo de la fatal escala, el cuerpo inclinado hacia adelante, ocultaba el rostro apoyándose sobre sus rodillas, y las largas trenzas de su melena flotaban sobre el suelo, empapadas en la lluvia que caía a torrentes. Deténese Wolfgang horrorizado al ver esta viva imagen de la desesperación: el aspecto de aquella muger indicaba que no pertenecía a las últimas clases de la sociedad, y sin embargo no le admiró verla en aquella situación, sabiendo que las tristes vicisitudes de aquellos tiempos, reducían en un instante a la última indigencia a muchos infelices acostumbrados antes a la opulencia y a los placeres. Veia pues en la muger que tenia delante, un ser en otro tiempo afortunado, a quien un golpe de la hacha fatal había condenado a eterno luto y lágrimas eternas: allí, sin duda, en aquella ribera última de la vida, aquella muger, llena su alma de a la clase de intendentes o a la de gefes primeros de administración.

Art. 4.º La comision se ocupará:

1.º En la redacción del presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda, en las dos partes en que se divide de recaudación y distribución.

2.º En la de los presupuestos que no tienen oficinas especiales de contabilidad.

3.º En el examen de los presupuestos que las tienen.

4.º En la redacción del presupuesto general de gastos del Estado.

5.º En la formación y propuesta del plan general de contribuciones y medios.

6.º En el despacho de los informes y encargos análogos a su objeto que le pidieren o hicieren los ministerios.

Art. 5.º Cuando la comision examine los presupuestos que tienen oficinas especiales de contabilidad, concurrirán con voz y voto a las sesiones uno o dos individuos nombrados al efecto por cada uno de los ministerios respectivos.

Art. 6.º La comision se reunirá una vez todas las semanas precisamente en día determinado, y celebrará ademas las sesiones extraordinarias que fueren necesarias.

Art. 7.º Los documentos, datos y noticias existentes en la sección de presupuestos, provisio-